



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/43/L.75
2 de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 d) del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente,
Sr. José Fernández (Filipinas), sobre la base de consultas
oficiosas celebradas en relación con el documento A/C.2/43/L.2
y con el proyecto de decisión A/C.2/43/L.58

Directrices para decenios internacionales

La Asamblea General, recordando su resolución 42/171 de 11 de diciembre de 1987, en la que pidió al Consejo Económico y Social que presentase recomendaciones sobre directrices para la designación de futuros decenios internacionales, tomando nota de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, en la que el Consejo aprobó directrices para los años y aniversarios internacionales, tomando nota también de la resolución 1988/63 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1988, en la que el Consejo propuso directrices para decenios internacionales a fin de que fueran examinadas por la Asamblea y habiendo examinado el informe del Secretario General sobre directrices para decenios internacionales 1/, decide remitir esta cuestión al Consejo para que la siga examinando en 1989, según proceda, con miras a que la Asamblea General pueda en su cuadragésimo cuarto período de sesiones examinar y adoptar las medidas que procedan en el contexto de las directrices para decenios internacionales.

1/ E/1988/58 y Corr.1.